

PROVINCIA DE LA PAMPA  
*Fiscalía de Investigaciones Administrativas*

SANTA ROSA, **9 ENE 2014**

**VISTO:**

La Resolución Nro. 987/13 de esta Fiscalía, donde se declara la FERIA Administrativa, con suspensión de plazos, salvo habilitación expresa para casos determinados, según artículo 14 del RIFIA, en las semanas comprendidas entre el 1º y el 31 de enero del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que siendo necesario realizar trabajos de mantenimiento durante cuatro días en las instalaciones del organismo, con modificación del trazado del sistema eléctrico, imposibilitando el desarrollo normal de las actividades de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas;

Que es imprescindible atender dichas obligaciones a la brevedad posible, considerando realizar las reparaciones en coincidencia con la feria administrativa declarada;

Que en sentido, corresponde se suspendan todos los plazos procesales que estuvieran corriendo, y en las fechas a señalar;

Que se actúa, en uso de las facultados conferidas por la Ley N° 1830;

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL DE  
LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Proceder al cierre de las instalaciones donde tiene su sede la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, entre los días 14 al 17 de enero del corriente año, mientras se realizan los trabajos de mantenimiento y refacción de todo el sistema

PROVINCIA DE LA PAMPA

*Fiscalía de Investigaciones Administrativas*

eléctrico.

**Artículo 2°.-** Suspender durante los días indicados en el artículo anterior, los plazos procesales administrativos incluso aquellos que estuvieran corriendo.

**Artículo 3°.-** Regístrese por Secretaría, comuníquese, y cumplido, archívese.



JUAN CARLOS CAROLA  
FISCAL GENERAL  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

RESOLUCION N°

2

/14.-